

Expediente nº: 43/2023

Resolución del Consejero Delegado de IDECO, S.A.

Procedimiento: Procedimiento negociado para la adjudicación del alquiler de un sistema expositivo móvil para la activación de campañas promocionales de programas o centros gestionados por Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, Sociedad Anónima Unipersonal, IDECO S.A

RESOLUCIÓN

Visto que con fecha 6 de febrero de 2023, se inició expediente para la contratación del alquiler de un sistema expositivo móvil para la activación de campañas promocionales de programas o centros gestionados por IDECO S.A., mediante la incorporación al mismo de la solicitud de inicio de procedimiento así como el informe sobre existencia de crédito.

Visto que en el expediente de su razón consta la siguiente documentación que se detalla:

- Solicitud de contratación.
- Informe de existencia de crédito.
- Pliego de Condiciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Alquiler de un sistema expositivo móvil para la activación de campañas promocionales de programas o centros gestionados por IDECO S.A	
Procedimiento de contratación: Negociado con publicidad	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: <ul style="list-style-type: none"> • 39154100-7 Stands de exposición • 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congreso • 79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales • 79953000-9 Servicios de organización de festivales 	
Valor estimado del contrato: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (93.457,97 €)	
Presupuesto de licitación IGIC excluido: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (46.728,97 €)	
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)	
Duración de la ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será de DOCE (12) MESES a contar desde la fecha de formalización del contrato.	Duración máxima: Cabe una prórroga de DOCE (12) MESES.



Visto que por razón de la cuantía y de conformidad con la delegación de funciones adoptada por el Consejo de Administración de IDECO en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2020, le corresponde a este Consejero Delegado, como órgano de contratación, adjudicar el contrato de alquiler de un sistema expositivo móvil para la activación de campañas promocionales de programas o centros gestionados por IDECO S.A.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE ACUERDA

Primero. Aprobar el expediente de contratación nº 43/2023, iniciado mediante procedimiento **negociado de tramitación ordinaria**, para la contratación del alquiler de un sistema expositivo móvil para la activación de campañas promocionales de programas o centros gestionados por IDECO S.A., que contiene la solicitud de contratación, informe de existencia de crédito, Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán la contratación.

Segundo. Aprobar el gasto de conformidad con el informe de existencia de crédito del Departamento Económico-Administrativo de IDECO, S.A.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el procedimiento de contratación del alquiler de un sistema expositivo móvil para la activación de campañas promocionales de programas o centros gestionados por IDECO S.A.

Cuarto. Iniciar el procedimiento de contratación del alquiler de un sistema expositivo móvil para la activación de campañas promocionales de programas o centros gestionados por IDECO S.A.

Quinto. Enviar las invitaciones a las empresas seleccionadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y publicar el anuncio de la licitación y los correspondientes pliegos y anexos que regirán en el mismo.

Sexto. Designar como miembros de la Unidad Técnica de Valoración a Santiago Romero de Juan (Presidente), María Teresa Segovia Pérez (Vocal económica), Laura Sánchez González (Vocal jurídica) y Susana Gil Castillo (Secretaria suplente) y dejar constancia en la plataforma.

La Laguna a la fecha de la firma electrónica

Santiago Alfonso Romero de Juan
Consejero Delegado
IDECO, S.A.

